



Año economico q. principia en prim. de
Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-
cluye en treinta uno de Agos. de mil
och. treinta siete. Aase un real. 247

Conste por el presente Documento, que yo Pedro
Procha, he contratado con el Sr. Rector Del Colegio
del Rosario, i me obligo à hacerle la escalera
para subir à la torre, comensandola desde el entre-
suelo de la misma que esta anivel Del Coro, has-
ta llevarla à la ultima altura donde se coloque
el Puelo: haciendola con mucho destreza, sin peri-
gno, facil para subir i bajar, de regular ancho
los pasos de una Cuarta de ancho i su largo de an-
cho de la Escalera; siendo sobre todo mi obliga-
cion Construir las escaleras del modo mas solido y
firme que sea posible, prefiriendo en todo caso
la Solides al pulimiento de la maderas i esta q.
sea sea i muy consistente: lo que me obligo hacer
en Cantidad de veinte i cinco pesos à cuya cuenta
he recibido hoy la Cantidad de once pesos, i los
catorce pesos restantes cuando entregue puesta i
concluida la Escalera. Para seguridad Del expre-
sado Sr. Rector firmo la presente obligacion en
la Ciudad De Bogota à 16 de Setiembre De 1836.

Pedro Procha Comodatario.
Facienda Rosariorum

